

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 347-2010-CD

A las nueve y cuarentiocho de la noche del día 23 de abril del año dos mil diez, se aperturó la Sesión Extraordinaria (Virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo: Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

El Secretario hizo conocer a los señores directores que no se cuenta con información ingresada de la cual haya que dar cuenta.

II. INFORMES

El Secretario hizo conocer a los señores directores que no existe documentación a ser puesta en conocimiento del Consejo Directivo.

III. ORDEN DEL DÍA

5.1 Iniciativa Privada de la Faja Transportadora de Minerales en el Callao.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 010-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión técnica respecto al levantamiento de observaciones por parte de PROINVERSIÓN del Proyecto Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada denominada: "Terminal de Embarque de Contenedores de Minerales" en el Terminal Portuario del Callao.

Al respecto, el Informe de la Administración precisa que PROINVERSIÓN ha levantado las principales observaciones planteadas por el Regulador, en cuanto al nivel tarifario. Asimismo, se recomienda emitir opinión favorable en los temas referidos al régimen de acceso y calidad de servicios, pues los mismos estarán incluidos en la versión final del Contrato de concesión, el cual será remitido a OSITRAN para evaluación, conforme a lo establecido en el inciso 9.3 del artículo 9° del Decreto legislativo N° 1012, ley Marco de Asociaciones Público Privadas.



Luego de la revisión de los documentos; los señores directores mostraron su conformidad y adoptaron el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 1254-347-10-CD-OSITRAN

de fecha 23 de abril de 2010

Vistos el Informe N° 010-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN, el Oficio N° 118-2010/JP-PUE-DAT/PROINVERSION, sobre modificación del nivel tarifario al servicio de carga aplicable al Proyecto de Iniciativa Privada "Terminal de Embarque Concentrado de Minerales en el Terminal Portuario del Callao" remitido por PROINVERSION el 23 de marzo del 2010, y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo en virtud de las competencias asignadas mediante el Decreto Legislativo N° 1012, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, acordó por unanimidad, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF; y, en uso de sus funciones previstas en el literal c) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión favorable con relación: (i) al nivel tarifario del servicio a la carga; (ii) al régimen de acceso a las facilidades esenciales; y, (iii) a la calidad del servicio; contenidos en el Proyecto de Declaratoria de Interés de la Iniciativa del que se ocupa el presente Acuerdo, conforme a las consideraciones contenidas en el Informe N° 009-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Notificar a PROINVERSIÓN el presente Acuerdo, así como el Informe N° 010-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión a las nueve y cuarentiseis de la mañana del día 24 de abril 2010.



Jesús Tamayo Pacheco
Director



César Sánchez Módena
Director



Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente